

RESOLUCION V.R. N° 2016 092-1,

**VISTO :**

El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° C160938, suscrito para la Srta. **MOIRA ESTEFANÍA HIDALGO MONCADA**, con fecha 9 de mayo de 2016; lo informado por el Decano en IPC N° 165489 de fecha 23 de septiembre de 2016; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Déjase sin efecto a contar del 1 de marzo de 2016, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C160938 de la Srta. **MOIRA ESTEFANÍA FERNÁNDEZ BENAVIDES**, que mantenía con la Facultad de Ingeniería Agrícola.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de Septiembre de 2016.



**BERNABÉ RIVAS QUIROZ**  
**VICERRECTOR**

PROVIDENCIA D.N° 2016 - 189

Concepción, 26 de Septiembre de 2016.

**PASE A** : SR. VICERRECTOR  
**DE** : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR., que deja sin efecto, a contar del 1 de septiembre de 2016, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° C160938 de la Srta. *Maira Estefanía Fernández Benavides*.

Le saluda atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ  
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado  
CCH/mmr